

Movimiento obrero y crisis finisecular en el distrito minero de Cartagena (1895-1898)

POR

PEDRO M.^o EGEA BRUNO

El presente estudio forma parte de un trabajo más amplio en el que me propongo analizar la actitud de la sociedad cartagenera ante el impacto de la crisis colonial. Ahora me ocuparé de uno de los aspectos más afectados. En el número inicial de la revista *Colectivo de Historia Contemporánea*, de la Universidad de Murcia, examinaré la posición y actuación de la burguesía local, ahondando en las raíces del movimiento regeneracionista que emergió por entonces en nuestra Península y que tuvo uno de sus principales focos generadores —hecho poco conocido— en Cartagena, a la sombra de su Cámara de Comercio.

La respuesta proletaria a la situación creada por el desastre ultramarino estuvo presente en tanto en cuanto afectó a su situación económica. Esta se verá gravemente trastornada por el elevado precio que alcanzaron las subsistencias. El malestar así provocado cristalizará en mayo de 1898 en una serie de motines que salpicarán toda nuestra geografía.

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORIENTACION IDEOLOGICA DEL MOVIMIENTO OBRERO COMARCANO

El principal medio de producción de nuestra área de estudio lo constituía la explotación del subsuelo. A mediados del siglo XIX la minería cartagenera recibió un gran impulso, a tenor, entre otras variables, de los coetáneos descubrimientos filonianos de la vecina sierra de Almagre-

ra (1). Desde entonces, la cuenca cartagenera se convirtió en el máximo polo de atracción laboral, no sólo de la región murciana, sino también de las provincias periféricas (2).

Los trabajadores murcianos, excluidos los dedicados a las faenas agrícolas, fueron calculados (3) para 1896 en 30.238. Más de la tercera parte de este contingente se ocupaba en los núcleos industriales del distrito cartagenero —donde se engloban las zonas comprendidas en los términos municipales de Cartagena y La Unión—. En 1901 los obreros empleados en fábricas y minas ascendían, según estadísticas oficiales (4), a 10.338. A este número habría que añadir los 1.318 operarios del Arsenal, los trabajadores de la fábrica de cristal «La Cartagenera», instalada en el barrio de Santa Lucía; los obreros portuarios y los de la fábrica de explosivos «Franco-Española», ubicada en la diputación de Alumbres (5), por citar sólo los centros de trabajo que aglutinan mayor número de empleados. No obstante, la cifra total resulta un tanto exigua si se tiene en cuenta el número de huelguistas que tomaron parte en los sucesos de mayo (6).

La organización del proletariado comarcano durante la Regencia de María Cristina ofrece una grave inmadurez estructural. Proliferan las sociedades constituidas sobre la base de un mismo oficio, con clara intención gremialista. En Cartagena encontramos en estos años treinta entidades obreras que abarcan la casi totalidad de las actividades laborales.

(1) EGEA BRUNO, PEDRO M.^a, «Esplendor y miseria de la minería cartagenera (1850-1855)», en *Papeles del Departamento de Geografía* (en prensa). Vid. también sobre esta cuestión ESTEVAN SENIS, M.^a TERESA, «La minería cartagenera, 1840-1919. Aspectos económicos y sociales», en *Hispania*, núm. 101, 1966, págs. 61-95. Sobre un área más amplia resulta muy útil la consulta de NADAL, JORDI, «Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913», en *Moneda y Crédito*, núm. 120, 1972, págs. 3-79, y VILAR, JUAN BAUTISTA, «La economía española en el período isabelino», en vol. XIV («La España liberal y romántica») de la *Historia de España y América*, Ed. Rialp (en prensa).

(2) GIL OLCINA, ANTONIO, «Evolución demográfica del núcleo minero de La Unión», en *Saitabi*, núm. 20, 1970, págs. 221-225.

(3) BHARTE, ANDRÉ, *Le salaire des ouvriers en Espagne*. La cita en ZANCADA, PRÁXEDES, *El obrero en España*, Ed. Maucci, Barcelona, 1910, 2.^a ed., págs. 209-210.

(4) *GMCC*, 21-X-1902, pág. 348.

(5) ESTRADA y MAURESO; MANUEL y NICASIO, *Guía general de Cartagena y sus alrededores, 1902*, Tip. «El Porvenir», Cartagena, 1902, págs. LXXV-LXXXX.

(6) Vid. *infra* cita 44.

TABLA 1

**SOCIEDADES OBRERAS EXISTENTES EN CARTAGENA Y SU TERMINO
MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 1888-1902**

<i>Título de la sociedad</i>	<i>Localidad</i>	<i>Entidad de población</i>
El Obrero	Cartagena	Ciudad-casco
Círculo Obrero	Los Molinos	Partido
La Unión Obrera	Cartagena	Ciudad-casco
Obreros de Canteras	Canteras	Barrio
La Esperanza	Santa Lucía	Barrio
El Jornalero (Cooperativa)	Cartagena	Ciudad-casco
Alianza Obrera	Cartagena	Ciudad-casco
Círculo de Trabajadores	Cartagena	Ciudad-casco
El Progreso Obrero (Cooperativa) ...	Cartagena	Ciudad-casco
Lazo de Unión	Cartagena	Ciudad-casco
El Porvenir del Jornalero	Cartagena	Ciudad-casco
Gremio de Dependientes de Comercio.	Cartagena	Ciudad-casco
Obreros Albañiles	Cartagena	Ciudad-casco
Operarios de Carpintería y Ebanistería.	Cartagena	Ciudad-casco
Unión Tipográfica	Cartagena	Ciudad-casco
Liga de Trabajadores	Cartagena	Ciudad-casco
Los Desheredados	Santa Lucía	Barrio
El Despertar	Cartagena	Ciudad-casco
Sociedad de Pintores	Cartagena	Ciudad-casco
Sociedad de Obreros Panaderos	Cartagena	Ciudad-casco
El Trabajo	Cartagena	Ciudad-casco
Sociedad de Canteros y Marmolistas...	Cartagena	Ciudad-casco
Sociedad de Obreros de Hierros y Me- tales	Cartagena	Ciudad-casco
El Siglo XX, Sociedad de Mecánicos...	Cartagena	Ciudad-casco
Centro de Sociedades Obreras	Cartagena	Ciudad-casco
Unión Obrera del Gremio de Panaderos.	Cartagena	Ciudad-casco
Círculo Obrero	Santa Lucía	Barrio
Carpinteros	Santa Lucía	Barrio
El Jornalero	Santa Lucía	Barrio
La Fraternidad	Santa Lucía	Barrio

Fuente: Elaborado a partir de la *Guía de Cartagena 1902* y del leg. Reformas Sociales y Descanso Dominical del AMC.

Resulta ostensible que el movimiento obrero cartagenero carece por entonces de un sentido unitario. Raras veces se podrán objetivizar las reivindicaciones proletarias a nivel de todas las organizaciones de clase. El único concierto posible lo representaba el Centro de Sociedades Obreras, domiciliado en la popular calle de San Fernando (7).

En La Unión ni siquiera se da esta formalidad. Las acciones obreras se articularán, las más de las veces, espontáneamente, con el invariable recurso a los piquetes. También aquí el asociacionismo por ramas de oficios condujo a una excesiva atomización.

(7) ESTRADA Y MAURESO, MANUEL y NICASIO, *op. cit.*, pág. 254.

TABLA II

SOCIEDADES OBRERAS DE LA UNIÓN DURANTE LOS AÑOS 1887-1902

<i>Título de la sociedad</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha fundación</i>
Cooperativa Fraternidad	La Unión	28-XI-1887
Producción Mutua del Obrero	La Unión	10-I-1891
Casino Instructivo del Obrero	La Unión	18-V-1894
Sociedad de Mecánicos	La Unión	—
Sociedad de Pleiteros	La Unión	25-X-1901
Sociedad de Peluqueros y Barberos	La Unión	2-I-1902
Centro de Obreros Albañiles	La Unión	—
El Despertar	La Unión	—
El Despertar	Roche	30-II-1902
La Evolutiva	La Unión	12-III-1902

Fuente: AMLU, LRED, 1887-1902.

La orientación ideológica de los obreros comarcanos podemos detectarla, de forma un tanto imprecisa, a partir de noviembre de 1880, al iniciarse la publicación del periódico *La Unión*, homónimo de la localidad donde se editaba y simpatizante del pensamiento ácrata (8). Esta hipótesis se revela con toda nitidez en 1891, cuando el referido rotativo se confiesa abiertamente anarquista y cambia su nombre por el más sugestivo de *1.º de Mayo* (9). Conclusión corroborada por Zancada (10) al considerar para comienzos de siglo que «... donde el anarquismo reúne más prosélitos es en Cataluña, Andalucía y Extremadura, siendo también anarquistas muchos de los mineros de Almadén y Cartagena».

No obstante, tampoco podemos considerar a toda la clase obrera local imbuida en esta tendencia. Junto a organizaciones específicamente libertarias —como «El Despertar»— abundan las sociedades con intereses meramente económicos, en la más pura línea tradeunionista. Buen ejemplo de ello será la «Asociación de los Operarios de Carpintería y Ebanistería». En su reglamento se nos presenta como una típica sociedad de resistencia (11).

Si el anarquismo no alcanzó la plena hegemonía en nuestra comarca

(8) AMLU, LRSD, 1-I-1879 a 1-XII-1880, «s. f.».

(9) AMLU, LRED, 1886-1891, fols. v.-r.

(10) *Op. cit.*, pág. 206. Para el contexto del período reseñado, vid. penetrantes páginas de SECO SERRANO, CARLOS, *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Ariel, Barcelona, 1969, págs. 31 ss.

(11) ASOCIACIÓN DE LOS OPERARIOS DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA Y SIMILARES DE CARTAGENA Y SU TÉRMINO MUNICIPAL, *Estatutos*, Imp. de la «Gaceta Minera», Cartagena, 1889, 16 págs. En el art. 13 se dirá que tiene «... como base (...) la resistencia pasiva contra todo aquello que trate de quebrantar sus legítimos derechos».

se debió a una serie de factores, tanto endógenos como exógenos, en la conformación ideológica del proletariado:

- 1.º El período de persecución y clandestinidad anarquista de 1874 a 1881, que desbarató la labor de la Federación Regional Española.
- 2.º La intrincada marcha organizativa, a partir de entonces, del movimiento libertario. A la F. R. E. sucedió la Federación de Trabajadores de la Región Española. En 1888 se transformó en la Organización Anarquista de la Región Española, que en octubre de 1889 dio paso al Pacto de Unión y Solidaridad.
- 3.º La polémica interna entre anarco-colectivistas (bakuninistas) y comunistas libertarios (kropotkianos). Concepciones que respondían a las situaciones bien diferenciadas de Cataluña y Andalucía respectivamente (12).
- 4.º La promulgación en 2 de septiembre de 1896 de leyes de represión del anarquismo (13). Golpe de gracia que provocó la extinción del P. U. S. Este se fraccionaría entonces en numerosos núcleos dispersos (14).

En nuestra comarca el anarquismo conservó su potencia organizativa, como se vislumbró en 1898 (15). Los socialistas brillaron por su ausencia en estos años. Sólo en 1913 conseguirían desbancar a los ácratas en la dirección del movimiento obrero local (16), y por poco tiempo. En 1919 —tras la consolidación de la CNT— los libertarios se convierten de nuevo en guía y orientación de nuestros trabajadores (17).

(12) CASTIÑEIRAS MUÑOZ, JAIME, y DOMÍNGUEZ MARTÍN SÁNCHEZ, JAVIER, *Un siglo de lucha obrera en España*, Ed. Mensajero, Bilbao, 1971, págs. 81-86, escribirán al respecto que «las divisiones internas hacen que proliferen por todas partes grupos independientes, verdaderos taifas, de una u otra tendencia».

(13) AHN, leg. 2 A, Exp. 15. Disposiciones para la represión del anarquismo. Años 1894-1902.

(14) GÓMEZ CASAS, JUAN, *Historia del anarcosindicalismo español*, Ed. Zero, 4.ª ed., Madrid, 1978, págs. 85-86. Vid. también TUÑÓN DE LARA, MANUEL, «Realidad social, movimiento obrero y partidos políticos en la España de Alfonso XIII: 1902-1931», en *Historia Social de España, siglo XX*, Guadiana, Madrid, 1976, páginas 35-60.

(15) Vid. CASTIÑEIRAS y DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, pág. 130, y GÓMEZ CASAS, J., *op. cit.*, página 86.

(16) Cfr. VICTORIA MORENO, DIEGO, *Burguesía y proletariado en Cartagena y su cuenca minera (1913-1915)*, Tesis de Licenciatura dirigida por Juan Bautista Vilar, Universidad de Murcia, 1979. La relación de fuerzas no varía para el período 1916-1918. Vid. EGEA BRUNO, PEDRO M.ª, *Conciencia de clase entre el proletariado de La Unión (Murcia) a través de los informes de los inspectores de vigilancia (1916-1918)*, Tesis de Licenciatura dirigida por Juan Bautista Vilar, Universidad de Murcia, 1978.

(17) EGEA BRUNO, PEDRO M.ª, *Crisis de 1917 en Cartagena (1909-1923)*, Tesis doctoral dirigida por Juan Bautista Vilar (en preparación).

La organización anarquista representó para el distrito cartagenero, durante la Regencia de María Cristina, la punta de diamante del proletariado comarcano, capaz de abrir brecha en el orden burgués, tal como ocurrió en mayo de 1898.

2. COYUNTURA ECONOMICA Y MOVIMIENTO HUELGUISTICO DE MAYO DE 1898

La condición de la clase obrera local a fines del siglo XIX es, como al igual del resto de España, poco lisonjera (18), y, en algunos casos, mucho peor. En un informe remitido por el secretario general de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena al director de *El Imparcial* de Madrid, con ocasión de una encuesta abierta por este diario (19), se comentará lacónicamente que la situación de nuestros obreros es «... la misma que la de la inmensa mayoría de los del resto de España, agravada quizás, por el elevado precio de los alimentos en esta, q^e es superior al q^e adquieren en otras poblaciones y por el elevadísimo de las viviendas que no tienen comparación con ningún punto».

A estas circunstancias se le sobreimpusieron en la primavera de 1898 una serie de factores que determinaron la eclosión revolucionaria de mayo.

1.º La capacidad adquisitiva de los trabajadores se vio considerablemente mermada por la escalada que experimentaron los precios de las principales subsistencias —en particular los del trigo y sus harinas— hacia la segunda quincena de abril y sobre todo a principios de mayo. Se elevaron de tal manera que en escasamente dos semanas subieron más que en cuatro años.

(18) Cfr. IGLESIAS, PABLO; VERA, JAIME, y GARCÍA QUEJIDO, *La clase obrera española a finales del siglo XIX*, Ed. Zero, Madrid, 1973, 2.ª ed., págs. 93-100. Vid. síntesis de la condición obrera en estos años en MONTROYA MELGAR, ALFREDO, *Ideología y lenguaje en las primeras leyes laborales de España*, Ed. Civitas, Madrid, 1975, páginas 13-18.

(19) ARSEAPc, leg. Correspondencia, 1904.

TABLA III

EVOLUCION DE LOS NUMEROS INDICES DE LOS PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN CARTAGENA DURANTE EL PERIODO 1895-1898

Articulos	Año 1898			
	Precio medio 1895		Enero-abril	Mayo
	Ptas/Kg.	N.º índices	N.º índices	N.º índices
Garbanzos:				
Castilla	1,175	100,00	101,27	144,68
Alfarnates	0,791	100,00	88,49	113,78
Mazaganes	0,356	100,00	126,40	154,49
Harinas:				
Candeal extra	0,354	100,00	146,89	175,14
Candeal especial	0,348	100,00	143,67	160,91
Candeal corriente	0,329	100,00	103,34	145,89
Candeal castilla 1.ª	0,310	100,00	148,38	177,41
Candeal castilla 2.ª	0,275	100,00	145,45	181,81
Trigo duro extra	0,351	100,00	131,05	160,96
Trigo duro especial	0,341	100,00	108,50	156,89
Trigo duro corriente	0,316	100,00	101,26	155,06
Trigo duro 3.ª	0,216	100,00	134,25	138,88

Fuente: Elaborado a partir de la *Gaceta Minera y Comercial de Cartagena*, años 1895-1898.

Tan enorme despegue de los tipos adquiere patente de virtualidad casuística en los sucesos de mayo. Una mayor aproximación a esta variable nos la ofrece la siguiente tabla.

TABLA IV

PRECIOS Y NUMEROS INDICES DE ALGUNAS SUBSISTENCIAS EN LA COYUNTURA ALCISTA DE MAYO DE 1898 EN CARTAGENA

Articulos	Abril 1.ª quincena		Abril 2.ª quincena		Mayo 1.ª quincena	
	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número
	Kilo	índices	Kilo	índices	Kilo	índices
Aceite:						
Superior	1,125	100,00	1,125	100,00	1,150	102,22
Corriente	1,075	100,00	1,075	100,00	1,100	102,32
Arroz	0,375	100,00	0,375	100,00	0,520	138,66
Garbanzos:						
Castilla flor	1,190	100,00	1,190	100,00	1,700	142,85
Castilla superiores	0,840	100,00	0,840	100,00	1,150	136,90
Castilla 1.ª	0,790	100,00	0,790	100,00	0,950	120,25
Alfarnates	0,700	100,00	0,700	100,00	0,900	128,57
Mazaganes	0,450	100,00	0,450	100,00	0,550	122,22

Harina:

Candeal extra	0,520	100,00	0,550	105,76	0,620	119,23
Candeal especial	0,500	100,00	0,540	108,00	0,560	112,00
Candeal corriente... ..	0,340	100,00	0,380	111,76	0,480	141,17
Candeal Castilla 1. ^a	0,460	100,00	0,480	104,34	0,550	119,56
Candeal Castilla 2. ^a	0,400	100,00	0,420	105,00	0,500	125,00
Trigo duro extra... ..	0,460	100,00	0,465	101,08	0,565	122,82
Trigo duro especial	0,370	100,00	0,380	102,70	0,535	144,53
Trigo corriente	0,320	100,00	0,330	103,12	0,490	153,12
Trigo 3. ^a	0,290	100,00	0,300	103,44	0,300	103,44

Fuente: Elaborado a partir de la *Gaceta Minera y Comercial de Cartagena*, año 1898.

Destaca particularmente el precio de la harina de trigo corriente. La que cubre las necesidades de la clase desposeída. En tan corto lapsus de tiempo se incrementó en un 153 por 100.

Las causas de la desorbitante elevación hay que buscarlas en una serie de variables que dislocaron el ya por sí tradicionalmente débil equilibrio entre nuestra producción agrícola, especialmente la cerealista, y la demanda del mercado nacional (20).

Rechazamos «a priori» la incidencia de una mala cosecha como generadora del incremento de los tipos trigueros. La recolección de esta graminéa ofrece la siguiente evolución:

TABLA V

LA COSECHA DE TRIGO EN ESPAÑA DURANTE LOS AÑOS 1895-1899

A ñ o s	Hectolitros	Núm. índices
1895	28.500.000	100,00
1896	27.000.000	94,73
1897	33.000.000	115,76
1898	40.000.000	140,35
1899	35.000.000	122,80

Fuente: RMMIm, 8-XII-1899.

Ciertamente, la cosecha de 1898 supera a la de los restantes años del período. El aumento del coste de los artículos agrícolas estuvo originado por las siguientes variables:

A) La explosión alcista de los cambios. Una de las más graves consecuencias económicas de la guerra colonial. Situación anormal que espolé la avaricia de los comerciantes en granos. Estos no dudaron en

(20) CARR, RAYMOND, *España, 1808-1939*, Ed. Ariel, Barcelona, 1978, pág. 378.

aprovechar la favorable coyuntura para la exportación masiva de cereales. De esta forma, el mercado interior quedó desabastecido y el alza de los precios no se hizo esperar. Cuando la demanda interior exigió la importación de harinas o trigo los cambios actuaron a la inversa, gravando los precios de estos artículos. La pescadilla de las subsistencias se mordía la cola. Los cambios estimulaban la exportación, el mercado interior se desabastecía, subía el precio de las mercancías y al tratar de reponer la despensa nacional mediante la importación los cambios mantenían los precios altos.

La importancia del papel de los cambios como acicate para la exportación queda reflejada en la siguiente tabla.

TABLA VI
CAMBIO MEDIO MENSUAL Y ANUAL DE FRANCOS DURANTE
LOS AÑOS 1895-1898

Meses	1895		1896		1897		1898	
	Cam- bios	Núm. índices	Cam- bios	Núm. índices	Cam- bios	Núm. índices	Cam- bios	Núm. índices
Enero	11,22	100,00	21,46	191,26	24,26	216,22	33,19	295,81
Febrero... ..	9,24	100,00	19,74	213,63	25,53	276,29	33,18	359,09
Marzo	7,79	100,00	19,32	248,01	28,27	362,90	38,75	497,43
Abril... ..	11,68	100,00	18,92	161,98	28,64	245,20	52,80	452,05
Mayo... ..	12,63	100,00	18,60	147,26	29,55	233,96	87,14	689,94
Junio... ..	15,38	100,00	18,21	118,40	29,32	190,63	84,42	548,89
Julio... ..	16,43	100,00	18,89	114,97	30,24	184,05	74,84	455,50
Agosto	18,53	100,00	19,55	105,50	30,91	166,81	59,92	323,36
Septiembre	17,15	100,00	19,73	115,04	32,02	186,70	59,31	345,83
Octubre... ..	17,02	100,00	23,24	136,54	31,14	182,96	51,27	301,23
Noviembre	18,34	100,00	25,84	140,89	32,93	179,55	41,82	228,02
Diciembre	19,82	100,00	25,06	126,43	32,98	166,39	32,95	166,24
Cambio medio del año ...	14,60	100,00	20,71	141,84	29,64	203,01	54,13	370,75

Fuente: Elaborado a partir de la *Gaceta Minera y Comercial de Cartagena*, años 1895-1898.

Precisamente en mayo de 1898 la elevación de los cambios supondrá un 689,94 por 100 de aumento respecto a 1895, cuando se inicia la crisis colonial.

Las razones de la espectacular subida fueron atribuidas (21) —con

(21) GARCÍA GUTIÉRREZ, AGUSTÍN, *Historia general del desarrollo del comercio y de la industria. Recopilada en sus comienzos y adicionada en nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de P. Díaz, Sevilla, 1899, pág. 271. Vid. útil puesta al día en ANES ALVAREZ, RAFAEL, «El Banco de España (1874-1914): Un Banco nacional», en *La Banca Española en la Restauración*, vol. I, Servicio de Publicaciones del Banco de España, Madrid, 1974, págs. 172-218.

motivo de la guerra hispanoamericana— a la especulación bancaria, a la demanda de francos que las necesidades del comercio exigían, las sumas desorbitantes gastadas en la guerra, la necesidad del Banco de España de adquirir oro y plata para el aumento de su circulación fiduciaria, el pago de 170.000.000 de francos por intereses de la Deuda Exterior, que había que colocar en el extranjero, y finalmente el pago en oro del cupón de Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba. El Banco de España, para poner fin a esta situación, acaparó cuanto papel pudo obtener al precio máximo e hizo que el cambio descendiera en cuarenta enteros. A esta medida se unió la ley de 17 de mayo de 1898 disponiendo que desde el vencimiento de 1.º de octubre siguiente no se pagaran en el extranjero otros cupones que los de títulos que real y efectivamente fuesen de la propiedad de extranjeros, y la aplicación del «*affidavit*» para el pago del cupón de la Deuda Exterior a los tenedores que no demostrasen serlo.

La orientación hacendística de nuestro país cambiaría radicalmente con las reformas de Fernández Villaverde y, más tarde, con motivo de la guerra europea. La mencionada deuda suponía todavía en 1914 un montante de 1.025.150.500 pesetas, pero entonces la situación internacional hace casi desaparecer el desnivel que antes existía entre la moneda española y la francesa. En este contexto se publicará en 8 de agosto de 1914 un real decreto del Ministerio de Hacienda haciendo viable la nacionalización de la deuda exterior (22).

B) Otra de las causas que favorecieron la exportación cerealista y de forma indirecta el paralelo incremento de los tipos nacionales fue el real decreto de 4 de marzo de 1898 (23), que suspendió la exacción de los recargos arancelarios creados por la ley de 9 de febrero de 1895 sobre el trigo, las harinas de este grano y los salvados.

C) Finalmente la subida interior del coste triguero estuvo también condicionada por el aumento del tributo impuesto al trigo extranjero. Los propietarios nacionales aprovecharon la ocasión para subir el precio del propio (24).

2.º Estrechamente relacionado con el problema de las subsistencias se encuentra el impuesto de consumos, considerado por Tirso Rodri-

(22) BOPM, 11-VIII-1914. Es preceptiva la consulta de SOLÉ VILLALONGA, GABRIEL, *La reforma fiscal de Villaverde*, Madrid, 1967. El contexto general del cambio hacendístico en el período 1898-1914 es analizado por VELARDE FUERTES, «Problemas de la realidad económica española en la época de Alfonso XIII», en *Historia Social de España, siglo XX*, Ed. Guadiana, Madrid, 1976, págs. 17-34.

(23) GMC, 8-III-1898, pág. 84.

(24) EC, 5-V-1898.

gáñez (25) como una «explotación del proletariado». Sobre la importancia de este arbitrio es preciso hacer constar que los precios recogidos en la tabla IV no lo incluyen. Se trata, por tanto, de valores nominales, a los que es preciso añadir el mencionado tributo para obtener los tipos reales.

En la tabla siguiente podemos contemplar la trascendencia de esta contribución sobre el presupuesto familiar.

TABLA VII
PRIMERA TARIFA DEL IMPUESTO DE CONSUMOS EN CARTAGENA
Y SU TERMINO MUNICIPAL

<i>Especies</i>	<i>Unidad</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Carne de vaca, buey, etc.	Kilo	—	20
Carne de carnero, cabra, etc.	Kilo	—	20
Cocidas o saladas	Kilo	—	22
Tocino y carnes frescas	Kilo	—	22
Tocino salado, mantecas, jamones, embutidos, etc.	Kilo	—	32
Aceites de todas clases	Kilo	—	22
Petróleo	Kilo	—	22
Aguardientes y alcoholes	Cada %centesimal en 100 lts.	1	10
Licores	100 lts.	80	—
Vinos de todas clases	100 lts.	17	50
Vinagre	100 lts.	3	50
Cerveza, sidra y chacolí	100 lts.	2	20
Trigo	100 kgs.	2	10
Sus harinas, pan y pastas para sopa	100 kgs.	2	52
Almidón	100 kgs.	2	10
Salvado o afrecho	100 kgs.	—	42
Arroz y sus harinas	100 kgs.	2	30
Garbanzos y sus harinas	100 kgs.	2	30
Cebada, maíz, centeno, mijo y sus harinas	100 kgs.	—	80
Los demás granos y legumbres secas, incluso el cacahuet y altramuces y sus harinas	100 kgs.	—	44
Pescados de río y mar, sus escabeches y conservas	Kilo	—	10
Jabón duro y blando	Kilo	—	18
Carbón vegetal	100 kgs.	—	60
Carbón de cok	100 kgs.	—	30
Conservas de frutas	Kilo	—	20
Conservas de hortalizas y verduras, incluso las aceitunas aderezadas	Kilo	—	16
Sal común	Kilo	—	18

Fuente: *Guía de Cartagena*, 1902.

Destacan sobre todo las gabelas impuestas al trigo y sus derivados. Con el impuesto de consumos el precio de la gramínea pasaría de 49

(25) LÓPEZ, DANIEL, *El partido liberal. Conversaciones con D. José Canalejas*, Est. Tipográfico, Madrid, 1912, pág. 147.

céntimos el kilo a 74,2, lo que supondría un incremento del 151,42 por 100 sobre el valor nominal. Enorme tirón que terminó por desgarrar la economía de los más débiles.

Mayor importancia tendrá para los pueblos agrícolas la cobranza de la segunda tarifa de la mencionada contribución, pues «... parece dictada —se dirá en la época (26)— en contra de la pobreza y la miseria para agrandar aquélla, haciendo á ésta más abrumadora é intolerable».

TABLA VIII

SEGUNDA TARIFA DEL IMPUESTO DE CONSUMOS EN CARTAGENA Y SU TERMINO MUNICIPAL

<i>E s p e c i e s</i>	<i>Unidad</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño ...	Una	—	8
Pavos ...	Uno	—	80
Capones ...	Uno	—	40
Faisanes ...	Uno	1	—
Anades, perdices, gallinas, gansos, gallos, pollos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos ...	Una	—	20
Aves trufadas ...	Una	1	—
Conservas de las anteriores especies ...	Kilo	—	40
Nieve-hielo natural o artificial ...	100 kgs.	6	48
Cera en rama o manufacturada ...	100 kgs.	36	80
Estearina, parafina y esperma de ballena, íd., íd. ...	100 kgs.	32	—
Huevos ...	El ciento	—	40
Queso ...	100 kgs.	8	80
Leche ...	100 kgs.	4	80
Manteca extraída de leche ...	100 kgs.	8	30
Paja de cereales, algarrobas y plantas para los gados ...	100 kgs.	—	30
Leña ...	100 kgs.	—	50

Fuente: *Guía de Cartagena*, 1902.

A lo execrable del tributo se unía en nuestro distrito la actitud de los arrendatarios de consumos. En Cartagena el citado individuo llevaba a cabo la cobranza de la primera tarifa con un exceso de celo, y no conforme con los pingües beneficios obtenidos desobedecía el acuerdo del Ayuntamiento cartagenero, que había suspendido la recaudación de la segunda tarifa (27).

Lo mismo ocurre en La Unión con el usufructuario del arbitrio —Ce-

(26) EC, 7-V-1898.

(27) EC, 7-V-1898.

lestino Martínez—. Señalándose, incluso, que sus intereses egoístas fueron uno de los fulminantes del estallido popular de mayo (28).

Buena prueba del rigorismo de estos arrendatarios es la siguiente tabla.

TABLA IX

IMPUESTO DE CONSUMOS, SAL Y ALCOHOLES PARA EL AÑO
ECONÓMICO 1898-1899

	<i>Consumos y cereales</i>	<i>Sal</i>	<i>Alcoholes</i>	<i>Totales</i>
	—	—	—	—
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
Cartagena	394.712,50	42.115,00	84.230,00	521.057,50
Murcia	136.693,00	49.269,00	98.538,00	284.500,00
La Unión	167.728,00	10.483,00	15.724,50	163.780,50

Fuente: GMCC, 12-IV-1898.

Por el concepto de consumos y cereales Cartagena recaudaba un 288,75 por 100 más que la capital, que también era superada por La Unión en un 122,70 por 100.

A la importancia intrínseca de las gabelas se unía la anómala situación contributiva creada entre Cartagena y La Unión, pues el mencionado arbitrio con sus zonas y radios originaba una «... enmarañada red con dos municipios que se compenetra[ban] [y conseguía] estrechar de tal modo su acción tributaria, que ni siquiera deja[ba] libre de impuesto el más ínfimo valor...» (29).

3.º Otra de las variables que influyeron en la revuelta popular fueron los bajos salarios pagados en nuestra zona. A pesar de lo mantenido en la misma época por la patronal (30), el jornal medio de los obreros fabriles e industriales del distrito cartagenero en el bienio 1896-1897 era, según estadísticas oficiales (31), de 2,365 pesetas, cuando la media nacional se cifraba en 2,540 para las poblaciones que no eran capitales. La media de la capital murciana alcanzaba las 2,745, siendo el promedio nacional para las capitales 3.171. Es decir, el salario local representaba el 93,11 por 100 de la media nacional, el 86,15 por 100

(28) ALBADALEJO BRAVO, FEDERICO, *Poncius Imperator (Su vida y sus crímenes)*, Ed. Soc. Levantina de Artes Gráficas, Cartagena, 1910, pág. 76.

(29) GMCC, 10-V-1898, pág. 154.

(30) *Ibidem*, pág. 154.

(31) DGIGE, *Estadística de la emigración e inmigración de España en el quinquenio de 1896-1900*, Imp. de la DGIGE, Madrid, 1903, págs. XLVII-XLVIII.

del percibido por igual concepto en la capital del Segura y el 74,58 por 100 de la media de las capitales.

La escasa remuneración por jornada de trabajo se aprecia más a las claras al confrontarla con los gastos habituales de una familia obrera de cuatro miembros: el matrimonio y dos hijos pequeños. En un informe de la época (32) se da el siguiente presupuesto mínimo de subsistencia para un mes:

	<i>Pesetas</i>
Alimentación (30 × 1,91)	57,30
Sal y especias	1,00
Vino	8,00
Jabón	1,25
Petróleo	2,00
Carbón (vegetal)	5,00
Casa	15,00
TOTAL	89,55

Considerando que nuestros obreros trabajasen 250 días al año —cálculo muy optimista (33)—, la retribución mensual supondría 49,27 pesetas, muy por debajo del mínimo fisiológico anteriormente apuntado. A pesar de ello, los obreros que percibían sus honorarios en metálico podían considerarse felices, pues en estos años imperaba la costumbre de la retribución por medio de vales.

4.º La remuneración por vales terminará por conformar el creciente descontento. Costumbre importada de Almagrera y Mazarrón, y puesta en práctica en nuestra cuenca por algunas compañías extranjeras al objeto de crear economatos (34), ha sido definida como el pago del jornal mediante un papel —especie de carta orden— que obliga al obrero a adquirir las mercancías en un almacén determinado. El sistema constituía, a la postre, un monopolio. La tienda pertenecía unas veces al explotador, otras al pariente o al amigo del encargado, quien invariablemente recibía una comisión sobre la venta realizada (35). Si una de sus motivaciones originarias fue «... facilitar á diario el sustento al obrero, que sólo podía recibir jornal cuando dejaba en condiciones de venta el mineral acumulado en 20 ó 30 días de trabajo» (36),

(32) UBEDA Y CORREAL, JOSÉ, *El presupuesto de una familia obrera*, Est. Tip. de E. Teodoro, Madrid, 1902, pág. 54.

(33) MALO DE MOLINA, LUIS, «Instituciones obreras en minas y fábricas», en *RMMIm*, 8 de julio de 1900, pág. 317.

(34) GMCC, 1-I-1895, pág. 1.

(35) GUARDIOLA SAURA, RICARDO, *El porvenir del distrito metalífero de Cartagena y las reformas necesarias en su minería*, Imp. de José Requena Hernández, Cartagena, 1895, pág. 78.

(36) GMCC, 10-V-1898, pág. 153.

dado el escaso capital de la inmensa mayoría de los partidarios —una de las características del laboreo de la sierra cartagenera—, pronto salió del dominio de los arrendatarios para servir a los grandes propietarios. Incluso se da el caso —no infrecuente— de «...negocios importantísimos mineros, que apenas han dejado utilidad, en tanto que los miles de duros de éste han sido [hechos] en el negociado de tiendas» (37).

La práctica se extendió a otras parcelas de la vida: «... para el alimento y para el vestido, y para afeitarse y para enterrar y hasta ¡para el vicio!» (38).

La consecuencia inmediata de este tipo de remuneración fue el descenso de la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Por dos razones. La primera por el alto precio y la mala calidad de las especies que implicaba el monopolio. Conocemos el caso concreto de los gavieros —dedicados al transporte de minerales—. Mediante los vales liquidaban la cebada a 23 reales la fanega cuando su precio en el mercado era de 16 y 17 reales (39). En segundo lugar la necesidad de numerario obliga al obrero a revender sus vales «con una cierta pérdida por lo que el jornal efectivo resulta muy inferior al nominal» (40).

Desde fecha muy temprana —diciembre de 1894— la autoridad local tomó cartas en el asunto tratando de cortar estos abusos. De nada sirvió. Había demasiados intereses en juego. Los propios detentadores del negocio confesarían sin recato que con este sistema habían «... acumulado millones de pesetas amasadas con lágrimas» (41). También contribuiría a hacer viable tan manifiesto atropello los años de angustiosa crisis por los que atravesaba la sierra (42). Los patronos —como gráficamente se decía en la época— explotaban la necesidad.

3. LA AGITACION OBRERA DE MAYO: MORFOLOGIA DE UNA REVOLUCION SOCIAL

El día 4 de mayo de 1898 se declararon en huelga general los trabajadores de la cuenca minera (43). El movimiento adquirió cotas insos-

(37) GMCC, 1-I-1895, pág. 2.

(38) GMCC, 10-V-1898, pág. 154.

(39) GMCC, 10-IX-1895, pág. 294.

(40) GUARDIOLA SAURA, RICARDO, *op. cit.*, pág. 78.

(41) GMCC, 10-V-1898, pág. 154.

(42) ESTEVAN SENIS, M.^a TERESA, *op. cit.*, págs. 82-83, considera que de 1895 a 1900 la sierra de Cartagena vivió «... uno de los momentos de mayor paralización y miseria de su historia...».

(43) CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ, *Un mártir del 4 de mayo o los motines de La Unión*, «S. i.», Cartagena, 1902, págs. 7 ss.

pechadas. De 15 a 20.000 huelguistas se agruparon como un solo hombre bajo la consigna de «abajo los consumos, fuera los vales y aumentos de jornal» (44).

En las primeras horas de la mañana los obreros se fueron reuniendo frente a la fábrica «Roma», situada en las afueras de La Unión, en dirección al Llano del Beal. La concentración alcanzó pronto caracteres de motín. De momento cortaron en dicho punto el teléfono, el telégrafo y la línea del ferrocarril (45). Hecho esto, acordaron dirigirse a la ciudad de La Unión. Para entonces ya se habían provisto de «piquetas, palos, facas, pistolas y hasta dinamita» (46). Ya en el pueblo minero, rompieron a pedradas los faroles del alumbrado público, los cristales y muestras de los establecimientos; incendiaron la documentación de los fielatos, no dejando ninguno en pie. Destrozaron la casa de Celestino Martínez, acaudalado minero y arrendatario de los consumos, considerado la cabeza visible de la opresión que sufría el obrero (47). Conseguido esto, 6 ó 7.000 manifestantes decidieron tomar el camino de Cartagena. A su paso por La Esperanza —divisoria de los dos términos municipales— inutilizaron las vías férreas. A las nueve de la mañana ya estaban en Alumbres —diputación cartagenera—, donde echaron abajo las casetas del fiel.

En Cartagena cundió el pánico al saberse de la ola devastadora que se abalanzaba sobre la ciudad. Los comerciantes cerraron sus establecimientos en el acto. Las madres corrían despavoridas hacia las escuelas en busca de sus hijos. La autoridad militar no se pudo zafar a esta suerte. Dispuso lo necesario para la defensa de la población. Las puertas del recinto amurallado fueron cerradas —con ello quedaba sellada la ciudad— y se situaron fuerzas de artillería en la muralla. No muy confiados con estas precauciones, salió a su encuentro, para cortarles el paso, una sección de caballería junto con fuerzas de infantería y guardia civil.

Noticiosos los huelguistas de las prevenciones tomadas en Cartagena, decidieron retornar a La Unión, donde les era más factible hacerse fuertes. Al pasar de nuevo por La Esperanza se dividieron en dos grupos. Uno se dirigió al centro minero «Cabezo Rajado» con intención de parar los trabajos, pues al estar situado fuera de La Unión los obreros

(44) GMCc, 10-V-1898, pág. 153. En este contexto, ROMEU, FERNANDA, *Las clases trabajadoras en España*, Ed. Taurus, Madrid, 1970, pág. 61, cifra en 4 ó 5.000 el número de huelguistas, pero sin citar fuentes.

(45) EC, 4-V-1898.

(46) GMCc, 10-V-1898, pág. 153.

(47) ALBADALEJO BRAVO, FEDERICO, *op. cit.*, pág. 76.

aquí empleados habían quedado desconectados del movimiento. El otro grupo se encaminó al vecino pueblo del Algar.

Las fuerzas militares enviadas por la mañana desde Cartagena fueron desbordadas por la magnitud de la sublevación. A mediodía se hizo preciso enviar un batallón del regimiento «Sevilla» a las órdenes del coronel Morales.

En las primeras horas de la tarde los amotinados consiguieron herir al alcalde de La Unión, José Maestre, que a la sazón encarnaba en el pueblo minero la institucionalización del odioso caciquismo. De estas jornadas conservaría durante toda su vida, como huella indeleble, una cicatriz en la frente (48). Acto seguido incendiaron la Casa Consistorial. Igual suerte corrió la documentación de los juzgados. Finalmente abrieron las puertas de la cárcel y dieron libertad a los presos allí custodiados. Por entonces la llegada de fuerzas ya había provocado los primeros heridos, contabilizándose en aquellos momentos dos guardias civiles, cinco paisanos y un niño.

Mientras esto ocurría, los amotinados que a primeras horas de la mañana se habían dirigido al Algar, ya habían entrado en el pueblo, y al parecer armados de palos, hachas, picos y barrenos (49). De momento consiguieron destruir las oficinas de consumos. Cuando intentaban hacer lo mismo con los establecimientos comerciales, un tendero les franqueó la entrada a su negocio, donde consiguieron proveerse de alimentos. Parece que este gesto calmó un tanto los ánimos y los huelguistas abandonaron el pueblo. Sin embargo, poco después tuvo lugar una segunda invasión más formidable que la primera. Ahora destrozarían faroles, lunas de comercios, algunas casas particulares, e incluso saquearon ciertas tiendas. Conseguido su propósito, se retiraron en dirección a la sierra, donde esperaban resistir mejor las acometidas de las fuerzas de orden público.

Paralelamente a estos acontecimientos, había llegado a La Unión el coronel Morales, en el que Maestre resignó el mando con la esperanza de un pronto regreso a la normalidad.

Por la noche un numeroso grupo de amotinados se desplazó hacia Lentíscar, quemando fielatos a su paso. Después ejecutaron la misma operación en algunas diputaciones rurales de Cartagena: La Palma, La

(48) Conversaciones con don Ginés Sánchez, militante obrero de La Unión. Vid. contexto general del montaje y funcionamiento oligárquico-caciquil en poblaciones mineras andaluzas semejantes a La Unión en las recientes monografías de JAVIER TUSELL sobre el caciquismo andaluz. Del mismo autor, útiles precisiones en: «El sistema político español en el reinado de Alfonso XIII», en *Historia Social de España, siglo XX*, Ed. Guadiana, Madrid, 1976, págs. 61-82.

(49) EC, 4-V-1898.

Puebla, Pozo-Estrecho, Venta Fría, Camacho, Los Vidales y La Aparecida. Ya en la madrugada, se dirigieron a Perín (50).

La autoridad estaba prácticamente desconcertada. Intentando contener la marea revolucionaria, establecieron retenes en la Media Sala, en la cárcel de San Antonio Abad y en la fábrica de explosivos de Alumbres (51).

En las primeras horas de la mañana del día 5 los huelguistas fueron concentrándose en las diputaciones mineras de El Estrecho de San Ginés y Llano del Beal. En la primera detuvieron el primer tranvía que circulaba de Cartagena a los Blancos, destruyeron el cuartel de la guardia civil y la tienda de Mariano Giménez, hermano político de Celestino Martínez.

La grave conmoción planteada obligó al gobernador militar —Isidoro Llull— a intervenir en el asunto. En su actuación no estuvo nunca presente la intención negociadora. De momento ordenó que dos compañías del batallón del regimiento «Sevilla», que se encontraba en La Unión desde el día 4, avanzaran sobre el Estrecho al objeto de dominar el tumulto y sostener las comunicaciones con Cartagena (52). De nada le sirvió. Hacia el mediodía fue incendiado el fieltro de la Media Legua, al tiempo que el motín se corría a otra entidad rural: La Asomada. La máxima autoridad militar siguió por el camino de las medidas de fuerza. Se ocupó militarmente La Unión y las líneas férreas fueron protegidas. Los amotinados se refugian entonces en la sierra. La huelga va aumentando. La situación parece insostenible. Todas las tiendas están cerradas y muchas familias huyen ante la eventualidad de un mayor agravamiento del conflicto (53).

Para entonces, Portmán, que había permanecido sumido en el silencio, se une al movimiento. Los huelguistas invaden la fábrica de Zapata —suegro de Maestre— y hacen grandes destrozos (54). Cuando se dirigen al centro del pueblo les salen al paso fuerzas de la guardia civil y carabineros. Del choque resultan varios muertos y numerosos heridos (55).

Ya por la tarde —siempre en 5—, la agitación se corre a la ciudad de Cartagena. Ante la grave situación, el alcalde resigna el mando en el gobernador militar y, a propuesta de éste, se acuerda celebrar una jun-

(50) EC, 5-V-1898.

(51) *Ibidem.*

(52) *Ibidem.*

(53) *Ibidem.*

(54) *Ibidem.*

(55) GMCc, 10-V-1898, pág. 153.

ta de autoridades. La única determinación adoptada es la declaración del estado de guerra en toda la provincia (56).

Medida coactiva que fue mitigada en La Unión por la publicación de un bando de la alcaldía en el que se prometía a los obreros la anulación del sistema de pago en vales, la subida de jornales y la remuneración semanal (57).

Estas providencias hicieron retroceder un tanto el motín en la sierra minera, dándose una insensible vuelta al trabajo. Las candilejas del protagonismo subversivo se encenderán ahora en Cartagena. Así, en la noche del 5 fueron abatidos los fieltos del extrarradio. Verdaderas histriónas de estas jornadas fueron las mujeres. Un numeroso grupo del elemento femenino incendiaría las oficinas del fielt situadas en el Batel. Cuando pretendían hacer lo propio con las emplazadas en las puertas del muelle, fueron sorprendidas por una sección de caballería que las dispersó tras una carga. No por ello se desanimaron. Poco después conseguirían su propósito con las ubicadas en la estación ferroviaria.

En 6 continúa la agitación en la ciudad departamental. Por la tarde los amotinados no dejaron piedra sobre piedra de los fieltos que existían próximos a la Algameca (58).

Este mismo día, y viendo que la asonada no remitía, el gobernador militar convocó una reunión a la que asistieron el gobernador civil —Settier— y las fuerzas vivas de la ciudad. Allí se acordaría enviar una comisión a La Unión para entrevistarse con los mayores contribuyentes y la patronal minera al objeto de conocer la voluntad negociadora de éstos (59).

Estos propósitos, unidos al cansancio e inoperancia de las jornadas anteriores, motivaron —ya en 7— el restablecimiento del orden burgués. Se normalizarán las comunicaciones entre Cartagena y La Unión, y se inicia un paulatino retorno al trabajo (60).

Al día siguiente, en una nueva reunión presidida por Llull, los representantes de la industria minera se comprometieron a cumplir las siguientes cláusulas (61):

- 1.^a No pagar a sus jornaleros por medio de vales.
- 2.^a La remuneración se efectuaría semanalmente.
- 3.^a Aumentarían los salarios.

(56) AHN, leg. 60 A, Exp. 8. Suspensión de garantías constitucionales, años de 1898-1905.

(57) EC, 6-V-1898.

(58) *Ibidem.*

(59) *Ibidem.*

(60) EC, 7-V-1898.

(61) EC, 9-V-1898.

4. CONSECUENCIAS Y CONCLUSIONES

Con este laudo se zanjaron —al menos aparentemente— algunas de las reivindicaciones obreras. Sin embargo, el problema de los vales no fue erradicado por completo. En octubre del mismo año, aún frescos los acontecimientos de mayo, continuaban utilizándose (62). Extralimitaciones que dieron lugar a que en 10 de febrero de 1899 el alcalde de La Unión publicase un nuevo bando tratando de cortar estos abusos (63).

A pesar de ello, continuaron las violaciones de la patronal en este terreno. Tanto fue así, que el Gobierno se ocupó del asunto. En octubre de 1907 la *Gaceta de Madrid* (64) publicó un real decreto prohibiendo el establecimiento en los centros de trabajo «de tiendas, cantinas o expendurías que pertenezcan a los patronos, destajistas, capataces...» y estipulando que el pago de los salarios devengados debía de «hacerse efectivo en la moneda de curso legal». Medida vanal, como todas las adoptadas en igual sentido. Se trataba de un mal endémico que nunca pudo extirparse por entero de nuestra sierra. En 1909 el Gobierno civil publicó una circular (65) llamando la atención sobre las numerosas infracciones cometidas por los explotadores mineros y amenazándoles con la aplicación de medidas coactivas. Todo en vano. En 1913 las organizaciones obreros emprendieron una activa campaña usando de los cauces legales, pero con resultados nulos (66). Todavía en 1915 el oprobioso sistema de vales era habitual como forma de pago en nuestras minas (67).

Como hemos visto más arriba, otro de los grandes catalizadores del movimiento huelguístico fue el elevado precio de las subsistencias. Problema que arrastró a las clases populares a motines y algaradas, no sólo en nuestra región, sino también en Alcoy, Aliseda, Valencia, Alicante, Arroyo, Torrejón, Malpartida, Valdepeñas, Bilbao, Cáceres, León, Rioseco, Sevilla, Soria, Ciudad Real, Linares, Talavera de la Reina, Gijón, La Línea y otros puntos (68). Semejante situación sólo se produciría en el transcurso de la guerra europea, cuando la cuestión de las

(62) GMCc, 18-X-1898, pág. 340.

(63) GMCc, 21-II-1899, pág. 65.

(64) GMCc, 28-VII-1907, págs. 236-237.

(65) BOPM, 12-II-1909.

(66) AJPM, leg. Jornada minera hasta 1914.

(67) AMT, carpeta 4, 1915-1918. Ministerio de la Gobernación, Sección especial de Reformas Sociales, Expedientes y recursos por multas.

(68) Cfr. SOLDEVILLA, FERNANDO, *El año político 1898*, Imp. de Enrique Rojas, Madrid, 1899, pág. 208. Las noticias de los sucesivos levantamientos pueden verse en *El Eco de Cartagena*, los números correspondientes a los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1898.

subsistencias configuró en buena parte la línea de actuación del proletariado organizado (69). Por lo demás, los sucesos de mayo son rigurosamente contemporáneos y obedecen a iguales motivaciones que la agitación social detectada en otros países de la Europa latina, en particular Italia, en donde culminaron en el levantamiento de Milán y otras ciudades industriales, cruentamente reprimido (70).

Las movilizaciones de mayo obligaron al Gobierno a prohibir la exportación de trigo, maíz, cebada, centeno, demás cereales, harinas de todas clases, patatas, alubias blancas y de color, y a admitir la importación de dichos artículos con libertad de derechos (70 bis).

La medida sirvió únicamente de dique de contención de los precios y su operatividad fue poco menos que nula. Los intereses cerealistas presionaron cerca del Gobierno y en agosto de 1898 la *Gaceta* publicó un real decreto derogándola (71). El resultado de tan contradictorias actitudes fue la retardación en el descenso de los precios.

Puede apreciarse que hasta mediados de junio sólo reaccionarían a la baja y muy ligeramente las harinas de clase superior. Por el contrario, el trigo corriente se mantuvo sin fluctuaciones hasta finales de año. El pequeño descenso de los tipos de las harinas se debió, y prácticamente se correspondió, con el paulatino almacenamiento de la nueva cosecha de trigo (72). A pesar de ello, los precios no recuperaron su posición de comienzos de año.

Sólo las harinas de precios más prohibitivos experimentaron una limitadísima rogresión respecto a los costes iniciales. Pero estos géneros —como es obvio— no afectaban a los presupuestos de la clase obrera. En oposición, el trigo corriente y de tercera, que sí los alteraban, se mantuvieron por encima de los valores originales.

Finalmente quedaba la cuestión del impuesto de consumos. A nivel local se adoptó la única providencia posible. La corporación cartagenera convino que en las futuras subastas de consumos sólo fueran arrendados el casco y el radio, cobrándose el extrarradio por conciertos (73).

(69) Cfr. EGEA BRUNO, PEDRO M.ª, *Conciencia de clase entre el proletariado de la Sierra minera de Cartagena (1916-1923)*, págs. 94-96 (en prensa).

(70) VILAR, JUAN BAUTISTA, *Aproximación a la Italia contemporánea. Un ensayo de interpretación*, Madrid, 1980 (en prensa). Para el levantamiento de Milán consúltese la espléndida monografía de CANEVARO, A., *Milano e la crisi di fine secolo (1896-1900)*, Sugarco Ed., Milano, 1976.

(70 bis) GMCc, 10-V-1898, pág. 156. La Real Orden pertinente fue publicada en la *Gaceta de Madrid* de 7-V-1898.

(71) GMCc, 16-VIII-1898, págs. 268-269.

(72) GMCc, 21-VI-1898, pág. 206.

(73) EC, 6-V-1898.

TABLA X

EVOLUCION DEL PRECIO DE LAS HARINAS EN CARTAGENA DURANTE
LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 1898

Tipos de harina	1-V a 15-VI		15-VI a 30-VIII		1-IX a 15-IX		15-IX a 1-X		15-X a 30-XI		1-XII a 30-XII		
	Núm. índices	Ptas/ Kilo	Núm. índices	Ptas/ Kilo	Núm. índices	Ptas/ Kilo	Núm. índices	Ptas/ Kilo	Núm. índices	Ptas/ Kilo	Núm. índices	Ptas/ Kilo	
Candeal extra	100,00	0,610	98,38	0,600	96,77	0,600	96,97	0,600	96,97	0,600	96,97	0,490	79,03
Candeal especial	100,00	0,550	98,21	0,540	98,21	0,540	98,21	0,540	98,21	0,540	98,21	0,475	84,82
Candeal corriente	100,00	0,480	100,00	0,460	95,83	0,460	95,83	0,460	95,83	0,460	95,83	0,455	94,79
Candeal Castilla 1.ª	100,00	0,550	100,00	0,530	96,36	0,530	96,36	0,530	96,36	0,490	89,09	0,490	89,09
Candeal Castilla 2.ª	100,00	0,500	100,00	0,500	100,00	0,500	100,00	0,500	100,00	0,500	100,00	0,460	92,00
Trigo duro extra	100,00	0,565	100,00	0,555	98,23	0,550	97,34	0,550	97,34	0,545	96,46	0,490	86,72
Trigo duro especial	100,00	0,535	100,00	0,535	100,00	0,535	100,00	0,535	100,00	0,530	99,06	0,470	87,85
Trigo corriente	100,00	0,490	100,00	0,490	100,00	0,490	100,00	0,490	100,00	0,490	100,00	0,440	89,79
Trigo 3.ª	100,00	0,300	100,00	0,300	100,00	0,300	100,00	0,300	100,00	0,300	100,00	0,300	100,00

Fuente: Elaborado a partir de la GMCC, año 1898.

TABLA XI

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE LOS NUMEROS INDICES DE LOS PRECIOS
CEREALES EN CARTAGENA DURANTE 1898

<i>Tipos de harina</i>	<i>1-I a</i>	<i>15-IV a</i>	<i>1-V a</i>	<i>15-VI a</i>	<i>1-IX a</i>	<i>15-IX a</i>	<i>15-X a</i>	<i>1-XII a</i>
	<i>15-IV</i>	<i>30-IV</i>	<i>15-VI</i>	<i>30-VIII</i>	<i>15-IX</i>	<i>1-X</i>	<i>30-XI</i>	<i>30-XII</i>
	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>	<i>Número</i>
	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>	<i>índices</i>
Candéal extra	100,00	105,76	119,23	117,30	115,38	115,38	115,38	94,23
Candéal especial	100,00	108,00	112,00	110,00	108,00	108,00	108,00	95,00
Candéal corriente	100,00	111,76	141,17	141,17	135,29	135,29	135,29	133,82
Candéal Castilla 1.ª	100,00	104,34	119,56	119,56	115,21	115,21	106,52	106,52
Candéal Castilla 2.ª	100,00	105,00	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	115,00
Trigo duro extra	100,00	101,08	122,82	122,82	120,65	119,56	118,47	106,52
Trigo duro especial	100,00	102,70	144,53	144,53	144,53	144,53	143,24	127,02
Trigo corriente	100,00	103,12	153,12	153,12	153,12	153,12	153,12	137,50
Trigo 3.ª	100,00	103,44	103,44	103,44	103,44	103,44	103,44	103,44

Fuente: Elaborado a partir de la GMCC, año 1898.

Recuérdese aquí el rol de los arrendatarios de consumos en el conflicto de mayo.

La supresión definitiva de tan desdichado subsidio se consiguió en 1911, y fue obra del gobierno liberal presidido por Canalejas (74). Se abolió en 12 de junio (75) y en 30 del mismo mes se dictó el pertinente reglamento para su liquidación (76). Sus efectos fueron más que dudosos. El Ayuntamiento de La Unión confesaría sin remilgos que la cancelación del mencionado impuesto «... ha ocasionado tal perturbación en el erario local, que no puede atender ni aún á las obligaciones más perentorias é ineludibles que su ley orgánica le discierne, y se halla de momento, en la ruina más espantosa» (77). De otro lado, la abrogación de tan onerosa gabela no se tradujo tampoco —como era de esperar— en un descenso de los tipos de los géneros desgravados (78). Este punto fue siempre una cuestión pendiente durante el reinado de Alfonso XIII, agravándose singularmente en los años 1914-1918 (79).

El panorama obrero aquí ofrecido presenta caracteres en verdad angustiosos. Pocas o ninguna medida se tomaron para solventarlo. El abandono por parte de los poderes público generará la más espantosa desolación. A las reclamaciones obreras seguirían invariablemente dos actitudes gubernativas. En primer lugar, la persuasión mediante promesas, y en segundo lugar, cuando la protesta se transformaba en violento motín y amenazaba el orden burgués, se aplicará la «ley del máuser». Desafortunadamente son numerosos los ejemplos que, extraídos de nuestro siglo xx y en particular de su tercio inicial, ratifican este aserto.

(74) LÓPEZ, DANIEL, *op. cit.*, pág. 147.

(75) BOPM, 22-VI-1911.

(76) BOPM, 6 a 11-VII-1911.

(77) (AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN), *Recurso al Gobierno de S.M. en exposición de los efectos producidos por la supresión del impuesto de consumos en el municipio de la Unión*, «s. e.», «s. l.», 1912, pág. 3.

(78) ARSEAPc, leg. Correspondencia, 1913.

(79) ROLDÁN, SANTIAGO; GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS, *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, Ed. CECA, Madrid, 1973, págs. 127-239.

ABREVIATURAS

- AHN: Archivo Histórico Nacional.
AMC: Archivo Municipal de Cartagena.
AMLU: Archivo Municipal de La Unión.
AMT: Archivo del Ministerio de Trabajo.
ARSEAPc: Archivo Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena.
BOPM: Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.
DGIGE: Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.
EC: El Eco de Cartagena.
FRE: Federación Regional Española.
GMCc: Gaceta Minera y Comercial de Cartagena.
LRED: Libro Registro de Entrada de Documentos.
LRSD: Libro Registro de Salida de Documentos.
PUS: Pacto de Unión y Solidaridad.
RMMIm: Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería de Madrid.